

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.430/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 13 de junio de 2015 para el mandato corporativo 2015/2019, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 24 de mayo de 2015, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 15 de junio de 2015, Resolución de Alcaldía número 1425-2015, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución número 1425/2015

Primero. Estructurar los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en las siguientes Áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, con las competencias que comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a cada Área:

1. Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don Francisco J. Martín Torres.

Concejalas Adjuntas: Doña Carmen Suanes Crespo.

Doña Laura Bernier Pérez.

2. Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Doña Carmen Suanes Crespo.

Concejales Adjuntos: Don Francisco J. Martín Torres.

Don Salvador Hermán Gómez.

3. Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don Alfonso Gálvez Carmona.

Concejalas Adjuntas: Doña María Rafaela Rodríguez Aragonés.

Doña Laura Bernier Pérez.

4. Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Socio-Laboral, Salud, Educación y Formación, Empleo y Consumo:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Doña Raquel María Alors Reifs.

Concejales Adjuntos: Don José Carmona Carmona.

Doña Eva Grande Chups.

Segundo. De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota, a quince de junio de dos mil quince, de lo que yo como Secretaria General, doy fe. El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. Eva María Perea Morales. Firmado electrónicamente».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 17 de junio de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.